

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso- administrativos:

1.º Recurso núm. 709/10-S.1.ª, interpuesto por doña M.ª Nieves Rojas Guijo y otra, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 14.10.09, por la que se establecen determinadas medidas cinegéticas excepcionales para los cotos de caza de la provincia de Córdoba que se detallan, entre ellos «El Álamo», con matrícula CO-10.074, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 710/10-S.1.ª, interpuesto por Explotaciones Joimal, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.5.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de fecha 14.10.09, por la que se establecen determinadas medidas cinegéticas excepcionales para los cotos de caza de la provincia de Córdoba que se detallan, entre ellos «La Campana», con matrícula CO-10.267, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 1095/10-S.1.ª, interpuesto por doña M.ª Cristina Moreno Teruel contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 2.10.09, por la que

se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», con código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en su término municipal (Granada) (MO/00037/2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 298/10, interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de fecha 20.10.09, por la que se declara la inadmisión de la petición remitida por diversas asociaciones y entidades, por extemporaneidad o por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de 17.6.09, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

5.º Recurso núm. 301/10, interpuesto por don Manuel Antonio Sánchez García contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 27.11.09, que aprueba la indemnización exigida por el interesado, como responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en los cultivos de su propiedad, al irrumpir en ellos animales silvestres procedentes de la Reserva Andaluza de caza de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

6.º Recurso núm. 546/10, interpuesto por don Jorge Estévez Amat contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.3.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 30.4.07, recaída en el expediente núm. 206/ZSP, por la que se deniega la autorización de uso en zona de servidumbre de protección del D.P.M.T., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

7.º Recurso núm. 791/10, interpuesto por doña Encarnación Guzmán Ávila contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.6.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 20.8.07, que pone fin al procedimiento de tramitación de la solicitud de otorgamiento de autorización ambiental integrada para explotación porcina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.